



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR, POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE PERMANENCIA Y LA CONSECUENTE MATRICULACIÓN A FAVOR DE LA ARQ. PATRICIA IBARROLA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.320.960, MAESTRANDA DE LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1188 de fecha 23/03/2026, por el cual la Arq. PATRICIA RAQUEL IBARROLA ACEVEDO, Maestranda del programa de Maestría en Tecnología de la Arquitectura (Primera Cohorte), solicita la excepción por vencimiento del plazo de permanencia; el Memorando DPG N° 028/2026 de la Dirección de Postgrado; y el dictamen de la Coordinación Académica de Postgrado; y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente solicita una prórroga excepcional para proceder a la matriculación, presentación y defensa de su Tesis de Maestría.

Que, la estudiante ha demostrado una reinserción académica exitosa al amparo de la Resolución N° 965/28/2024, regularizando la aprobación de su protocolo en el año 2025.

Que, el trabajo de investigación desarrollado posee relevancia académica y, según los informes del tutor, se encuentra en etapa de conclusión, lo que determina la factibilidad del egreso en el corto plazo.

Que, el dictamen de la Coordinación Académica de Postgrado recomienda favorablemente hacer lugar a la petición, a los efectos de habilitar un plazo determinado para el acto administrativo de defensa.

Que, la Dirección de Postgrado ha prestado su conformidad institucional para dar curso a la autorización extraordinaria solicitada.


Que, el Consejo Directivo posee las atribuciones legales para dictaminar y resolver sobre situaciones excepcionales que afecten el plazo de permanencia de los estudiantes de programas de postgrado.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR**, por vía de excepción, la prórroga del plazo de permanencia y la consecuente matriculación a favor de la Arq. PATRICIA IBARROLA, con Cédula de Identidad N° 2.320.960, Maestranda de la Primera Cohorte del programa de Maestría en Tecnología de la Arquitectura, a los efectos de realizar la presentación y defensa de su Tesis de Maestría en el presente periodo lectivo.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Postgrado y a la Dirección Administrativa y Financiera la realización de las gestiones académicas y administrativas correspondientes para la efectiva matriculación de la recurrente.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo